



CENTRO
DEMOCRACIA
Y COMUNIDAD

La semana en el Congreso

V I E R N E S
1 6 D E O C T U B R E

1. Patrocinio e inscripción de candidatos y lista de independientes para el proceso constituyente
2. Prórroga vigencia de cédulas de identidad para participar en plebiscitos
3. Regula la realización de estudios y ensayos clínicos
4. Postergación de créditos hipotecarios

CENTRO DEMOCRACIA Y COMUNIDAD
BOLETÍN LEGISLATIVO
NÚMERO 23



1. Patrocinio e inscripción de candidatos y lista de independientes para el proceso constituyente

Este miércoles la Cámara de Diputados y Diputadas aprobó en general y particular el proyecto de ley que modifica la carta fundamental para facilitar la suscripción de patrocinio y la declaración e inscripción de listas de candidaturas independientes, con miras a la elección del órgano constituyente.

La idea fundamental de este proyecto se centra en facilitar la presentación de candidaturas y listas de candidaturas independientes mediante un sistema que no exija concurrir presencialmente ante un notario. Además, estipula la disminución de cantidad de patrocinios necesarios para presentar la candidatura.

La legislación actual establece que para inscribir un candidato independiente es necesario contar con el patrocinio del 0,4% de ciudadanos que hubiesen sufragado en la elección anterior de diputados, en el distrito electoral correspondiente. En el caso de la lista de independientes se exige un 1,5% de quienes hayan sufragado en el distrito. Además de ello, la ley establece que al igual que todas las candidaturas, deben concurrir presencialmente ante un notario para inscribir al candidato.

Sin embargo, entendiendo que la participación de candidatos independientes es importante para el proceso constituyente, sumado a la actual situación sanitaria producto del COVID-19 se hace necesario tomar medidas excepcionales para sus candidaturas.

Por lo tanto, el proyecto propone dos cambios importantes a la legislación actual. En primer lugar, plantea disminuir la exigencia de candidatos independientes a un 0,2% del electorado que haya sufragado en el distrito en las últimas elecciones de diputados realizadas, y un 0,5% del electorado en el caso de las listas de candidatos independientes. En segundo lugar, plantea establecer la posibilidad de que el Servicio Electoral pueda disponer de una plataforma digital capacitada para ingresar los patrocinios de candidaturas y listas independientes, debido a la dificultad que presenta asistir presencialmente ante un notario por la actual emergencia sanitaria.

Este proyecto fue aprobado tanto en general como en particular en la Cámara de Diputados y Diputadas, es decir que no se presentaron indicaciones a su articulado y fue despachado al Senado para su discusión. **[Para conocer más detalles de este proyecto puedes ingresar aquí.](#)**

2. Prórroga vigencia de cédulas de identidad para participar en plebiscitos

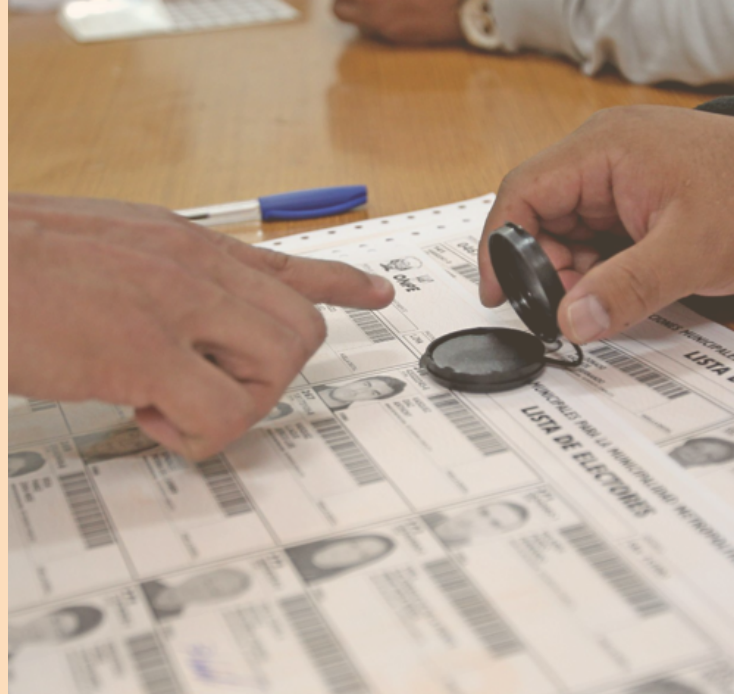
Esta semana el Senado, en tercer trámite constitucional, ha aprobado las modificaciones presentadas por la Cámara de Diputados y Diputadas sobre el proyecto de ley que prorroga la vigencia de cédulas de identidad para participar en las elecciones y plebiscitos.

Como mencionamos en [nuestro boletín anterior](#) este proyecto planteaba en una primera instancia que la vigencia de cédulas de identidad y pasaporte se prorrogaba con el efecto de hacerlas válidas para las votaciones que vivirá el país hasta el 31 de diciembre del 2021, esto debido a la actual emergencia sanitaria que vive el país, dificultando entonces que el electorado pueda asistir a las dependencias donde debería renovar su cédula de identidad o pasaporte.

Sin embargo, las modificaciones estipuladas por la Cámara cambiaron el plazo límite de aplicación de la ley, limitándolo sólo al proceso constituyente que vivirá nuestro país este 25 de octubre.

Con esta aprobación, se hará factible que las personas puedan sufragar con su cédula de identidad o pasaporte, aunque esta tenga una fecha de vencimiento a contar del 1 de octubre de 2019, con la finalidad de que se utilizará tan solo para poder identificar al elector. Esta misma regla se aplicará en el extranjero.

En consecuencia, la tramitación del proyecto se encuentra finalizada, con la aprobación de la Cámara y el Senado. Sólo queda esperar la aprobación del Presidente de la República. **Si deseas conocer más del proyecto puedes acceder aquí.**





3. Regula la realización de estudios y ensayos clínicos

El 13 de julio de este año se presentó el proyecto que modifica el Código Sanitario con la finalidad de regular la realización de estudios y ensayos clínicos, para obtener productos farmacéuticos y dispositivos médicos, con el objetivo del combate de las enfermedades que motivan una alerta sanitaria.

La idea principal de este proyecto es establecer una normativa especial para flexibilizar las disposiciones vigentes, con la finalidad de permitir y facilitar al país en participar de ensayos clínicos referidos a tratamientos para enfermedad que den lugar a una epidemia o pandemia.

El proyecto nace de la actual emergencia sanitaria y consta de un artículo único y uno transitorio. El artículo único estipula que durante la vigencia de un estado de excepción constitucional, debido a catástrofe con motivo de epidemia o pandemia, y hasta ciento ochenta días luego de cesado ese periodo, estarán autorizados los ensayos clínicos llevados a cabo por investigadores en laboratorios calificados para realizar dichos ensayos.

En este artículo se estipula además que el periodo para presentar querellas sobre daños o efectos secundarios producto del ensayo clínico será de diez años, a contar desde la administración de la última dosis.

Por su parte, el artículo transitorio se refiere particularmente al escenario actual producto del COVID-19. En este sentido el artículo estipula que las compañías de seguros que otorguen seguros y coberturas a laboratorios privados, con motivo de la pandemia por brote de coronavirus, deberán prestar estos mismos servicios a universidades, personas y entidades privadas. Además, estas prestaciones deberán otorgarse en la misma o mejor calidad que las otorgadas a los privados.

El proyecto ingresó mediante moción a la Cámara de Diputados y Diputadas, donde fue aprobada en general y particular. Posteriormente, en su discusión en el Senado, se presentaron dos indicaciones. Una de ellas hacía referencia al artículo 111 E del Código Sanitario, referente a la responsabilidad de efectos secundarios de los ensayos clínicos, haciendo responsable a los titulares de las autorizaciones e incluyendo el caso en que se decrete alerta sanitaria. Finalmente, las indicaciones se presentaron a la Sala de la Cámara y fueron aprobadas, por lo cual ahora el proyecto se encuentra en el último trámite constitucional, esperando la aprobación del ejecutivo. **[Para conocer más detalles de este proyecto puedes ingresar aquí.](#)**

4. Postergación de créditos hipotecarios

El miércoles se presentó a la Sala de la Cámara de Diputados y Diputadas el informe de la Comisión de Hacienda sobre el proyecto que permite postergar las cuotas de créditos hipotecarios, y además crea la garantía estatal para acreditar el pago de cuotas postergadas.

La idea matriz de este proyecto corresponde a aliviar los gastos de las familias en el marco de los tiempos complicados que ha presentado la actual emergencia sanitaria. Esto se realizaría postergando el pago del crédito hipotecario y para ello el proyecto contempla la creación de un crédito especial, denominado "crédito de postergación", el cual no podrá tener un interés superior al interés del crédito hipotecario.

Este crédito deberá ser entregado por las instituciones acreedoras cuando los deudores lo soliciten y, además, podrá realizarse de manera electrónica. Esta postergación podrá realizarse dentro del plazo de dos meses a contar la entrada en vigencia de esta ley.

Finalmente, el proyecto contempla que la garantía estatal tendrá una vigencia de sesenta meses y podrá avalar un monto equivalente a seis cuotas del respectivo crédito hipotecario.

El proyecto actualmente se encuentra en Primer Trámite Constitucional en la Cámara de Diputados y Diputadas, para ser discutido en la próxima sesión en sala. **Si deseas conocer más del proyecto puedes acceder aquí.**





CENTRO
DEMOCRACIA
Y COMUNIDAD